ayuntamiento

En la villa de Caravaca [illegible] diez dias del mes de abril de mill e quinientos setenta e tres años en la sala del ayuntamiento desta villa de Caravaca se juntaron los illes señores [illegible] Caravaca como lo an de uso y de costumbre de se juntar a proveer las cosas tocantes al servicio de su magestad e bien desta republica es a saber los siguientes —

x El licenciado Laguna de Salazar [illegible]
x El licenciado [illegible] alferez [illegible]
x Pº de Mora [illegible]
x [illegible]
x Albaro de [illegible]
x Luis [illegible]
x Jº de [illegible]
x Al[illegible] [illegible]
x Pº de [illegible]

x En este ayuntamiento se trato como [illegible] mayordomo que fue de Nuestra Señora de las [illegible] desta villa [illegible] el tiempo que fue [illegible] mayordomo [illegible] mandaron [illegible] Sebastian Corbalan mayordomo de la dicha hermita y como lo fuere cobrando lo entregue a [illegible] mayordomo de la yglesia mayor desta villa que se dize [illegible] yglesia [illegible] a acabar su obra y que quede con [illegible] al alcance de la obra de los arcos y otras obras necesarias a la dicha hermita y que el dicho Sebastian Corbalan tome [illegible] cargo del mayordomo de la dicha yglesia [illegible] nombre de la yglesia

Encarnacion.
Iglesia nueva.